

Río Gallegos, 31 de mayo del año 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que mediante Ley Provincial N° 2291, de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la provincia de Santa Cruz, se adhirió a la Ley Nacional N° 23877 ;

Que por Decreto N° 1870/93, el Poder Ejecutivo Provincial designó a los integrantes del Consejo Consultivo Provincial, cuerpo colegiado asesor de la autoridad de aplicación provincial de la Ley mencionada ;

Que conforme lo establecido por el artículo 1º, del Decreto Provincial N° 1064/96, la autoridad máxima de los organismos participantes del Consejo Consultivo debe designar a los representantes ;

Que por Res. N° 383 de fecha 11 de julio del año 2002, se designó como representantes de esta Universidad a la Srt. Vice-Rectora Ade S. Eugenia Marquez , al Lic. Roberto PALMA y en carácter de representante alterno a la Sra. Secretaria de Extensión Ms. Silvia ALLENDE;

Que obra Nota del Lic. Rodolfo Miguel BEROIZ, Secretario de Estado de la Producción , mediante la cual solicita a esta Universidad se proceda a designar a los integrantes del Consejo Consultivo ;

Que por lo expuesto y dado el tiempo transcurrido desde la designación de los representantes de esta Universidad, se cree conveniente proceder a una nueva designación integrando el Consejo Consultivo provincial por el suscrito, Rector de esta Universidad como representante titular, y como representante alterno a la Lic. María Victoria HERNANDEZ, Secretaria de Extensión;

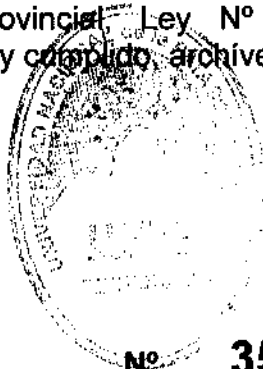
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 383, de este Rectorado de fecha 11 de julio del año 2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral estará representada ante el Consejo Consultivo Provincial Ley N° 23.877 por el señor Rector, Ing. Héctor Aníbal BILLONI como representante titular y en carácter de representante alterno por la Sra. Secretaria de Extensión Lic. María Victoria HERNANDEZ.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase copia autenticada al Consejo Consultivo Provincial, Ley N° 23.877 de Innovación y Transferencia Tecnológica, publíquese y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 353 -2006.